

## REVISTA DE REVISTAS

Derecho económico .....	784
-------------------------	-----

encabezaban Fidel Velázquez y Fernando Amilpa, así como la reestructuración del PNR (a partir de diciembre de 1937 PRM). Por cierto, para el autor, el Partido de la Revolución Mexicana no nació como un complemento ni un opositor a las organizaciones de masas que ya existían (especialmente la CTM), sino como un aglutinador de todas ellas. Con la reforma del Partido, el cardenismo lograba imponer e institucionalizar su política: el Estado, a través del PRM, era el organizador de las masas.

En cuanto a los regímenes posteriores al del divisionario de Jiquilpan, el también columnista del diario *Unomásuno* comenta que "Ávila Camacho creó el delito de disolución social, que por sus ambiguos términos fue durante treinta años el instrumento legal favorito del Estado para ordenar la aprehensión de políticos disidentes y líderes sindicales. El fantasma del anticomunismo recorría el país". El sexenio de Miguel Alemán Valdés (1946-1952) es considerado como la era del *charrismo*. Nos recuerda que el secretario general del sindicato ferrocarrilero, Jesús Díaz de León, apodado "El Charro", desarrolló una política de mediatización y represión a los trabajadores que ha servido de modelo a la burocracia sindical hasta nuestros días.

Sin descuidar ninguna de las acciones obreras más significativas, concluye el análisis de Raúl Trejo con la llamada "Asamblea Nacional Revolucionaria del Proletariado", de donde surge en febrero de 1966 el *Congreso del Trabajo* (CT). Lugar destacado ocupa la llamada "Tendencia democrática" del SUTERM.

En fin, el autor encuentra muchos ejemplos funcionales del estilo corporativista que caracteriza al Estado mexicano (entendiendo por corporativismo la asimilación por áreas de actividad de los distintos sectores sociales al aparato estatal), que lo hacen ser juez y parte, árbitro y conciliador de la lucha de clases en México.

Braulio RAMÍREZ REYNOSO

## DERECHO ECONÓMICO

CAMACHO OMISTE, Edgar, "Tipos de empresas en la integración económica regional. Notas sobre el caso de Bolivia", *Comercio Exterior*, México, vol. 32, núm. 6, junio de 1982, pp. 591-598.

Edgar Camacho es especialista en temas de integración latinoamericana,

ha desempeñado cargos en el servicio exterior de Bolivia y en organismos de la Integración Latinoamericana.

Inicia su estudio refiriéndose al nuevo personaje que mueve la economía del siglo xx: la empresa transnacional. Estas empresas actúan al mismo tiempo como importadores y exportadores de productos, determinan la transferencia de tecnología y deciden a su juicio quién la merece y quién no.

Al ser importadoras y exportadoras de los mismos productos, las transferencias internacionales de capitales, tecnología, mercaderías y mano de obra especializada, se realizan entre la casa matriz y sus filiales.

En las naciones subdesarrolladas, las transnacionales no se interesan por el sector industrial, sino que, en realidad, las atrae la explotación de los recursos naturales. A través de esta red de intereses, las naciones débiles tienen que definir su estrategia de desarrollo atendiendo a designios extranjeros.

Es cierto —nos dice el autor— que las corporaciones internacionales no son instituciones de beneficencia, y también es cierto que esta injerencia de entidades extranjeras tampoco es nueva; pero también es verdad que nunca antes se había generalizado tanto este fenómeno y mucho menos se había llegado a ese grado desnacionalizador de la economía.

El autor continúa analizando los efectos positivos y negativos que generan las transnacionales y afirma que son los negativos los que predominan. Acepta que la empresa transnacional es el agente por excelencia de la economía capitalista contemporánea y que su poder es tan grande que si algún país decidiera prescindir de ellas, la consecuencia sería el aislamiento de una gran parte de la economía mundial.

Durante decenios, la política económica de los países latinoamericanos ha estado orientada a la atracción de capitales a través de las inversiones privadas, a fin de que estas últimas promuevan el desarrollo económico de las regiones en que se instalan, aporten recursos y conocimientos, generen nuevas posibilidades de trabajo, nuevas habilidades en la población, etcétera.

A cambio de estos posibles beneficios, las naciones subdesarrolladas han creado una serie de estímulos y garantías tales como: clima social adecuado, exenciones tributarias y, en general, cualquier otro estímulo que garantice la llegada de la inversión extranjera, "y sólo sirvió para la fuga sin retorno de riquezas y talento".

Nuestro autor ve en la intervención estatal un futuro promisorio ya que, si en todos los países latinoamericanos el desarrollo de la industria nacional se ha apoyado en la acción del Estado y de las sociedades ex-

tranjeras; si la deficiencia más común en las naciones del tercer mundo es la ausencia de empresarios que cuenten con la suficiente capacidad para advertir el momento histórico en que viven; si la consecuencia ha sido la creación de una estructura industrial defectuosa, con bajo nivel de eficiencia y con una tecnología insuficiente; si el Estado ha tenido que protegerla para que subsista, entonces —nos dice el autor— la intervención del Estado es fundamental y no se debe cuestionar para nada en este momento la necesidad de esta intervención y por lo mismo debe aceptarse, y de hecho se ha aceptado, la aplicación de la planeación democrática o planeación no obligatoria, como la llama el autor.

En la última parte de su trabajo, el autor nos habla de las nuevas formas de empresas y servicios multinacionales. Estas nuevas formas hacen posible la cooperación entre los Estados y podrían ser uno de los principales agentes para impulsar en América Latina un proceso de desarrollo e integración.

Fanny PINEDA GÓMEZ

VALLE, Silvia del y Rebeca ZALAZAR. "Los acuerdos sobre productos básicos: Logros y restricciones. Los casos del café, cacao y azúcar", *Problemas del Desarrollo*, México, vol. XII, núms. 47 y 48, agosto 1981-enero 1982, pp. 105-149.

Las materias primas o productos básicos conforman el elenco exportador esencial de los países que están en vías de desarrollo, función que han venido cumpliendo a partir de la Revolución Industrial en que se proyectó la actual división internacional del trabajo. Las autoras del ensayo que reseñamos analizan los distintos tipos de acuerdos y convenios internacionales llevados adelante por los países del tercer mundo para la defensa de este tipo de productos. En especial estudian los convenios internacionales referidos al café, cacao y azúcar; su surgimiento, desarrollo y resultados prácticos, frente a la compleja red de restricciones legales y oposiciones que levantan los países consumidores (industrializados), en especial Estados Unidos y el mercado común europeo.

La primera parte del artículo está destinada a describir la importancia que dichos productos tienen en el mercado mundial. El tercer mundo contribuyó con el 98% de las exportaciones de cacao, 97% de café, 97% de fibras duras, 96% de yute, 93% de plátano, 97% de té, 71% de azúcar, 48% de algodón y 34% de oleaginosas. Si bien este tipo de productos a los que deben sumarse los minerales, industriales y estra-

tégicos, son producidos geográficamente en el tercer mundo, ellos son procesados y distribuidos por las grandes empresas transnacionales, mismas que controlan la producción de insumos, el transporte, el procesamiento y los canales de comercialización.

Uno de los expedientes que sirven para que dichas empresas cumplan esa tarea descapitalizadora es el llamado "comercio cautivo" intraempresa, el que, basado en precios de transferencias, aparentemente reviste la forma de importación-exportación. Además interviene en la fijación de los precios, por ejemplo, propiciando precios bajos para las materias primas y altos para los productos manufacturados, es decir, se ubican como intermediarios monopólicos a espaldas de los intereses de los países subdesarrollados.

Para enfrentar tales efectos negativos aunados al permanente deterioro de los términos de intercambio, los países en vías de desarrollo han intentado varias estrategias: a) Impulsar acuerdos internacionales siguiendo los lineamientos de la Carta de La Habana, que colocan en un mismo plano a productores y consumidores; b) formar asociaciones de productores-exportadores al estilo de la OPEP; c) diseñar e impulsar en la UNCTAD el Programa Integrado de Productos Básicos (dieciocho productos originalmente seleccionados) y su sistema de financiamiento aún en espera de ratificación (Fondo Común de Financiamiento del PIPB).

En este contexto, las articulistas inician su análisis de cada uno de los convenios mencionados. *El café* está considerado como el producto agrícola de mayor importancia en el comercio mundial. En 1978 las exportaciones de café de los países del tercer mundo alcanzaron un valor de \$ 10,200 millones de dólares, lo que constituyó el 92% de las exportaciones mundiales del producto. Para regular tan importante mercado se firmó en 1962 y entró en vigor en 1963 el Convenio Internacional del Café, en el que se acordó mantener altos los precios restringiendo la venta, se asignaron cuotas (legales) de exportación en función del consumo mundial. Para lograr ese objetivo se establecieron cuotas de exportación con lo cual se podía influir sobre la oferta y demanda estabilizando así el precio mundial del producto.

Dicha estructura, sin embargo, a juicio de las autoras, no han funcionado según lo previsto, pues Brasil y Estados Unidos, como exportador y principal consumidor respectivamente, controlan según sus propios intereses nacionales la Organización Internacional del Café (órgano administrativo del Convenio), propiciando distorsiones que en nada han mejorado la posición de los 42 países interesados en el mercado de dicho producto. Los resultados de este convenio, según las autoras, son resumidos así: 1) El sistema de cuotas no ha logrado tal equi-

librio; 2) el programa de diversificación ha modificado escasamente los problemas de sobreproducción; 3) las condiciones laborales en los países productores siguen siendo desastrosas; 4) el poder adquisitivo en los países exportadores ha disminuido, el precio de los productos manufacturado ha aumentado y el consumo mundial ha bajado.

Respecto al *cacao*, producto originario de África, que exporta el 68% de la producción mundial, tiene como importadores netos a Estados Unidos, la República Federal de Alemania, Holanda, la URSS, Inglaterra y Francia. Esta relación exportador-importador es trascendente respecto a este producto, pues el cacao como materia prima es exportado en un 80% por países africanos, mientras el 75% de los productos industrializados derivados del cacao son exportados por los mencionados países importadores. He ahí la paradoja que plantea el poseer los procesos tecnológicos industriales, pues son los que al incorporar valor agregado, hacen más rentable su comercio de exportación. No cabe duda que muchos de esos productos procesados son adquiridos por Ghana, Costa de Marfil, Nigeria, Camerún, etcétera, productores primarios del cacao. El Convenio Internacional de Cacao se firmó en 1976 y el segundo fue ratificado en 1980, en cuyo seno no han podido alterarse los factores negativos que describimos anteriormente, pues dicho instrumento se ha fijado como meta estabilizar los precios sin incluir cláusulas económicas que apunten a atacar las causas que perjudican a los verdaderos productores de cacao.

Finalmente, en cuanto al azúcar, los autores hacen un análisis similar señalando que originariamente el azúcar proviene de dos fuentes: la caña de azúcar, de clima tropical, producida principalmente en los países del tercer mundo, y la remolacha que se obtiene en los países templados del hemisferio norte. El primer Convenio Internacional del Azúcar entró en vigor en 1968, se renovó en 1973 y nuevamente en 1977. Dicho convenio prevé un mecanismo de estabilización de precios que combina un sistema de cuotas de exportación con la constitución de reservas nacionales especiales, instrumentos que deberían controlar la oferta del producto a niveles razonables. De nueva cuenta los principales importadores son Estados Unidos, la URSS, Gran Bretaña, Italia, Canadá y otros países centrales. Por el lado de los exportadores tenemos a Cuba, Brasil, Filipinas, India y otros de menor importancia en las exportaciones totales.

Las autoras concluyen este interesante artículo señalando que debe impulsarse, más que la estrategia de convenios por productos, un esquema multilateral como el PIPB, en el que se ponga en el primer plano el interés de los productores-exportadores, los que, evaluando la

importancia de cada producto, vinculen el "acceso a los mercados" con conceptos como "suministros estables" y/o aprovechamientos seguros para los industrializados; propiciando, además, procesamientos internos a fin de lograr una rentabilidad más segura y estable, armonizando también el bienestar tanto de los trabajadores de los países subdesarrollados como de los consumidores en general.

Jorge WITKER V.

SAGASTI R., Francisco, "Ciencia, tecnología y desarrollo", *El Trimestre Económico*, México, vol. I (2), núm. 42, 1981, pp. 310-351.

Desde los tiempos de Francisco Bacon, constructor del empirismo inglés, se ha remarcado que el conocimiento es básicamente sinónimo de poder, y que precisamente el poder científico y tecnológico es uno de los factores con que los países industrializados subordinan a los países que están en vías de desarrollo. A esta temática se refiere Francisco Sagasti en el sustancioso ensayo que nos permitimos reseñar.

La primera parte del artículo está destinada a definir un marco conceptual capaz de develar las estrechas interrelaciones entre ciencia y tecnología de un lado, y los fenómenos de desarrollo y subdesarrollo, de otro. La segunda parte trata el problema de la ciencia y la tecnología en el desarrollo latinoamericano partiendo de un interesante esbozo histórico.

La tesis central de Sagasti sugiere que el desarrollo científico y tecnológico desempeñó un papel decisivo en la división entre países desarrollados y subdesarrollados. Al respecto sostiene que en los primeros se desarrolló una actividad científica que se tradujo directamente en adelantos en las técnicas de producción, mientras que en los otros la actividad generadora de conocimientos no llegó a tener efectos concretos en el aparato productivo, por lo que debieron importar tecnología del exterior.

El autor desarrolla este planteamiento señalando que en los países desarrollados la evolución paralela de la ciencia y tecnología conduce a una verdadera "revolución científica-tecnológica", capaz de transformar el aparato productivo al grado de provocar un mejoramiento cualitativo en la sociedad por la riqueza generada. En los países del tercer mundo, por el contrario, no llega a consolidarse un proceso similar y, por tanto, se importa tecnología proveniente del extranjero que no sólo aparece desligada de los conocimientos que le dieron origen, sino que

además eliminan o marginan la tradición tecnológica autóctona no occidental que venía desarrollándose en forma paulatina y acumulativa a través del tiempo. Sagasti destaca la importancia que adquiere el desarrollo tecnológico endógeno en la expansión de las potencias coloniales, en el desarrollo del capitalismo y en el modo de inserción de los países del tercer mundo en el sistema capitalista mundial a lo largo de los siglos XIX y XX. La consecuencia de este proceso, concluye, es la subordinación del desarrollo de la investigación científica y de la innovación tecnológica en las actividades productivas, en todo el mundo, a los intereses de los centros de capitalismo.

Esbozada la hipótesis de que la división entre países desarrollados y subdesarrollados corresponde a la diferenciación entre los países con acervo científico-tecnológico endógeno y aquellos con acervo científico-tecnológico exógeno, la propuesta del autor es contundente:

Sólo se podrá lograr un desarrollo autónomo en la medida que se adquiera una capacidad científico-tecnológica propia; al centro de una estrategia de desarrollo autónoma se encuentra la fusión de la corriente generadora de conocimientos científicos con la evolución de la base tecnológica de producción moderna y aun el rescate sistemático y discriminado de la base tecnológica tradicional.

A partir de este enunciado central, el autor propone dos líneas generales de acción: una vinculada a la dimensión internacional del problema y otra relacionada con el ámbito interno de cada país en vías de desarrollo, ambas orientadas a conseguir la autodeterminación tecnológica. Dicha autodeterminación puede ser enfocada desde tres ángulos: 1) Como la capacidad de tomar decisiones autónomas en cuestiones de tecnología; 2) como la capacidad de generar en forma independiente los elementos críticos del conocimiento técnico que son necesarios para obtener un producto o un proceso determinado, y 3) como la capacidad potencial autónoma de producir, dentro del país, los bienes y servicios que se consideren esenciales en la estrategia de desarrollo.

A este nivel de análisis es posible detectar la influencia de las dos corrientes existentes en las ciencias latinoamericanas: funcionalista y dependientista. En efecto, el autor señala que mientras no se rompan las estructuras internas que inciden en la forma como los países subdesarrollados se vinculan con los mercados externos, es imposible plantearse políticas científicas y tecnológicas autónomas. En efecto, si las empresas transnacionales son las principales demandadoras de ciencia y tecnología, sus proveedores serán siempre sus casas matrices y nunca los centros y universidades nacionales. Por ello, es indispensable "naciona-

lizar la demanda por la ciencia", cuestión que sólo es posible si existe un proyecto nacional que otorgue a los empresarios nacionalistas un lugar clave en los sistemas productivos.

Consecuente con los líneas de pensamiento incorporadas en su análisis, Sagasti visualiza al Estado como la única o, en todo caso, la principal fuerza capaz de realizar el sueño del desarrollo tecnológico propio. En consecuencia, sólo a partir de una intervención estatal directa y sostenida a largo plazo, es posible lograr la autodeterminación tecnológica suficiente para cambiar cualitativamente los niveles de bienestar de un país que esté en vías de desarrollo. Al efecto, el autor señala textualmente:

Debería existir la voluntad política de introducir cambios radicales en el sistema productivo, en vez de reformas graduales, y deberá existir también la posibilidad de llevar a cabo las transformaciones necesarias, neutralizando las posibles interferencias, tanto internas como externas.

Como vemos, "Ciencia, tecnología y desarrollo" contiene ideas estimulantes y material empírico cuidadosamente elaborado. En sus páginas se observan las dualidades profesionales de su autor, quien a su rigor de académico peruano prestigioso se une un pragmatismo, propio del funcionario que ha debido enfrentar decisiones en el real mundo de la región latinoamericana. En síntesis, un ensayo lleno de reflexiones que abre perspectivas para nuevos aportes de otros científicos sociales latinoamericanos.

Jorge WITKER V.

TILLMANN, Jiri, "Perspectives des réglementations du développement de l'économie tchécoslovaque après le XVI<sup>e</sup> Congrès du Parti communiste de Tchécoslovaquie", *Bulletin de Droit Tchécoslovaque*, Praga, año XXXVIII, núm. 1, 1982, pp. 7-15.

El XVI Congreso del Partido de Checoslovaquia (6-10 de abril de 1981) asignó a los poderes públicos una tarea inmediata: la de seguir elaborando y precisando, para los años venideros, la línea general de la edificación de la sociedad socialista avanzada.

El documento adoptado por el referido Congreso, "Principales tendencias del desarrollo económico y social de la República socialista de Checoslovaquia para los años 1981-1985", establece las directivas funda-

mentales que permitirán lograr el desarrollo completo de las relaciones económicas. Las orientaciones asentadas en los "Principios" tienden esencialmente a asegurar "la valoración de la intensificación de la economía nacional, la aplicación más provechosa de los resultados de la revolución técnica y científica, el estímulo eficaz al trabajo realizado y de buena calidad, así como el esforzarse en crear las condiciones más favorables posibles en el dominio de la actividad creadora del hombre".

Entre estas principales tendencias, destaca la importancia especial que se atribuye al perfeccionamiento de la dirección metódica de la economía nacional. En suma, se trata de crear las condiciones básicas que permitirán aumentar la eficacia y la capacidad exportadora de la economía checoslovaca.

### *I. Los instrumentos jurídicos fundamentales*

Para aplicar las directivas de los "Principios" es necesario crear instrumentos jurídicos que reglamenten el desarrollo de la economía durante el séptimo quinquenio 1981-1985.

#### *1. Las directivas*

Una de las directivas fundamentales prevé la elaboración de un proyecto de ley relativo al referido plan quinquenal de desarrollo económico y social; este texto deberá ser examinado y discutido por la Asamblea federal de la República antes de fines de 1981.

Asimismo, se trata de velar por la buena aplicación de las normas jurídicas. "En efecto —destaca el autor—, durante el periodo 1981-1985 resultará indispensable la aplicación efectiva y correcta del derecho socialista para asegurar el cumplimiento de las tareas definidas por la política económica del PCC. Las legislaciones económica, laboral y financiera deben contribuir a la aplicación cabal de los 'Principios'."

#### *2. La elaboración legislativa*

*A. En la esfera de la legislación económica* están elaborándose cuatro textos fundamentales.

El proyecto de ley derogatoria del Código Económico tiende a mejorar de manera substancial las relaciones proveedor-cliente, así como a promover la eficiencia e insistir en la fuerza obligatoria de los contratos económicos. También contribuirá en acelerar el proceso de elaboración de los planes de producción de las unidades económicas y de las em-

presas, a estimular su capacidad exportadora y a mejorar la calidad de los productos.

El proyecto de ley derogatoria del texto relativo al arbitraje económico tiende principalmente a crear un sistema único de órganos de arbitraje en el marco de la Federación checoslovaca, a elevar la calidad de las sentencias, en el fondo como en la forma, así como a mejorar la reglamentación general del proceso arbitral.

Por su parte, el proyecto que enuncia la nueva reglamentación aplicable a las unidades económicas procede de la directiva según la cual "es necesario concluir los estudios relativos a la intensificación del papel desempeñado por las unidades económicas de producción, consideradas como el eslabón fundamental en la esfera de la dirección ejercida sobre las empresas".

En fin, un nuevo texto permitirá al gobierno controlar "la calidad conforme de la producción y de las actividades económicas similares". Este texto contribuirá de manera decisiva a la elaboración definitiva del sistema de dirección estatal de la calidad, pues dicta sanciones contra los productos, artículos o servicios defectuosos o de mala calidad.

B. *Le legislación laboral.* En este dominio, van desarrollándose análisis del Código del Trabajo, para apreciar la eficacia de dicha norma fundamental, y, dado el caso, para sugerir modificaciones al texto y a sus reglamentos de aplicación.

Resulta cada día más innegable y manifiesto el interés social que reviste la utilización idónea y óptima de la calificación profesional del trabajador, pues es un elemento fundamental del desarrollo económico nacional. De ahí que se adoptarán varios textos tendientes a asegurar las colocaciones y a atribuir los empleos en función de los estudios realizados y de las necesidades del desarrollo. Por otra parte, está elaborándose una ordenanza gubernamental que fija medidas para mejorar la calidad de la alimentación que las empresas proporcionan.

C. *En el dominio de la legislación financiera,* se dictarán disposiciones tendientes a asegurar la explotación activa de los instrumentos financieros, el crecimiento de la producción y el mejoramiento de su calidad, así como la consolidación del equilibrio monetario, financiero y presupuestal. En esta esfera, dos proyectos fijan importantes normas: a) el proyecto de ley derogatoria de la ley relativa a las cargas fiscales de las empresas, y b) el proyecto de ley derogatoria de la ley relativa al impuesto sobre la renta.

## II. *La unificación de la legislación económica*

La elaboración de los instrumentos jurídicos que acabamos de se-

ñalar, da cuenta de los esfuerzos que se realizan para perfeccionar el orden jurídico socialista y asegurar el buen desarrollo de la economía nacional —subraya el autor.

1. *En el dominio primordial de la legislación económica* se ha promovido un amplio programa de “larga duración”; tiende a asegurar la actualización, la modernización y la racionalización de las prescripciones del derecho de la economía que emanen de las diferentes dependencias gubernamentales.

En efecto, los “Principios” insisten en la imperativa necesidad de: a) simplificar metódica y sistemáticamente la regulación jurídica, y mejorar su coordinación, claridad y unidad; b) en el marco de cada dependencia, publicar una recopilación de las disposiciones jurídicas obligatorias que se han dictado, así como actualizar cada año dicha recopilación, y c) a partir de 1982, se realizarán análisis sistemáticos de la actualidad y de la eficacia de las prescripciones de derecho dictadas por las mencionadas dependencias, con el fin de eliminar las disposiciones obsoletas y las reglamentaciones confusas, inoperantes o contradictorias.

El objetivo primordial es, pues, la simplificación y el perfeccionamiento de la legislación en todos los sectores de la vida económica. La tarea es tanto más necesaria cuanto que la masa de las disposiciones jurídicas expedidas por las diferentes dependencias gubernamentales representa más del 80% de las prescripciones dictadas, y esta cuota no ha dejado de aumentar durante el último decenio. En efecto, durante el quinquenio 1976-1980, los órganos centrales federales (los Ministerios de Finanzas, Transportes, Agricultura, Trabajo, Alimentación, etcétera) han expedido más de 800 textos de reglamentación.

2. También revelan ser importantes *los dominios vinculados con la dirección de la economía nacional*, en los que pronto se dictarán leyes y normas de derecho específicas. Se trata de las esferas de la racionalización de la explotación de los combustibles y energéticos, de las materias primas y de los materiales, de los minerales y de las obras geológicas, así como de la protección de la producción, del comercio y del medio ambiente, y de la modernización de las actividades productivas agrícolas.

Monique LIONS

WEINTRAUB, Sidney, “Fuentes económicas de inestabilidad en México”, *Perspectivas del Sistema Político Mexicano*, México, 1982, pp. 143-149.

De entrada el autor nos presenta el objetivo del artículo: “agrupar los

elementos económicos que representan una causa potencial de inestabilidad en México". Para ello, el autor recupera rápidamente la tesis tradicional de que uno de los factores de mayor importancia para el sostenimiento de una estabilidad duradera en México ha sido, sin duda, una alta tasa de crecimiento económico que ha permitido una movilidad social envidiable, con la aparición de un fuerte sector de clases medias aparejado. Y es por allí que el autor, que es investigador de la Escuela Lyndon B. Johnson de la Universidad de Texas en Austin, centra su trabajo.

Las clases medias han permitido, entre otras cosas, un relevo sexenal que incorpora a nuevos sectores a la administración pública, brindando así un elemento adicional a la movilidad económica. El sector gobernante en México, a través del partido mayoritario, propicia un ascenso que a la vez implica cooptación. Existe así una "satisfacción" generosa entre las expectativas y las realizaciones, pero, ¿qué puede ocurrir cuando, con motivo de la crisis, el sistema deje de poder brindar las respuestas a las expectativas que el mismo ha creado?

Weintraub contrapone su tesis a la de Samuel P. Huntington, el sociólogo norteamericano, quien ha afirmado que es el crecimiento el que genera inestabilidad y no viceversa; es el esfuerzo de modernización el que agita a las sociedades y no al contrario. Pero Weintraub insiste que en el caso mexicano la situación es diferente, pues se trata de creación de nuevas clases medias que obtienen mayores ingresos y acceso al poder. Por ello el autor norteamericano formula su tesis fundamental, que implica encontrar el "síndrome de frustración" en las clases medias mexicanas.

Surge ahí la inflación como un factor que desorganiza las actividades económicas y políticas; su posible solución pareciera lejana en la visión de este autor. Pero la pregunta que se hace es si resulta factible pensar en una forma de desarrollo económico que lleve a vivir con inflación y se responde: "vivir con la inflación requiere de una serie de medidas difíciles de ejecutar, ya que son políticamente desestabilizantes y económicamente complejas e imperfectas." La contratación económica afectará costumbres y usos, y para que ello no cause inestabilidad se "requiere convencer a los sectores del sector privado, especialmente a la clase media (incluyendo a los sindicatos) de que el programa de ajuste económico es justo, efectivo y que se mantendrá".

Weintraub retoma aquí su discusión con Huntington, quien ha afirmado que una sociedad en expansión y con alta participación de las clases medias en ella, es toda vela y nada de ancla. La proposición de Huntington es la inversa: a mayor crecimiento y aceleración de las cla-

ses medias, mayor inestabilidad política. Pero, entonces, ¿quién ha fundido como ancla en nuestro país?, Weintraub se responde: "el ancla, de acuerdo a mi argumento, ha sido proporcionada por el PRI y sus prácticas de apropiación reforma interna y adaptación..." "La vela es, en la metáfora, la actividad económica que impulsa", y esa, en la visión de Weintraub, "se ha mantenido lo suficientemente tensa como para superar otras tendencias hacia la inestabilidad. Es precisamente cuando la vela es amenazada, como ahora, cuando el peligro de inestabilidad aumenta".

El artículo de Weintraub no presenta ninguna tesis novedosa; en todo caso, lo que resulta interesante es la contraposición con la tesis de Huntington, que ha cobrado gran fuerza en algunas escuelas de Estados Unidos, propiciando interpretaciones en las que la actividad económica y la movilidad social se presentan como contrarias al proyecto de estabilidad deseado por cualquier país.

Federico REYES HEROLES

## DERECHO INTERNACIONAL

GARCÍA MORENO, Víctor Carlos, "La intervención de los Estados en los conflictos de leyes", *Tercer Seminario Nacional de Derecho Internacional Privado*, México, UNAM, 1980, pp. 41-52.

El artículo de García Moreno es una revisión de algunos planteamientos sobre conflictos de leyes, que mantiene como hilo conductor al concepto de orden público. Para ello el autor comienza por recordar que, contra el principio general de que "...la ley extraña debe competir con la ley del foro en un absoluto pie de igualdad...", frecuentemente se invoca como excepción una causal que es el atentar contra el orden público.

Además de introducir un elemento de discordia más en el derecho internacional privado, la noción de orden público pareciera llegar a sacudir aún más los débiles linderos entre las categorías de derecho público y derecho privado. La tesis del autor se sustenta en que en la última etapa el derecho internacional privado está entrando cada vez más en contacto con "normas materiales que suministran directamente una solución al fondo de la problemática privatística...". Este tipo de situaciones jurídicas pareciera evitar las reglas conflictuales, existiendo